

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Miguel Díaz Becerra

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Piña Troyano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, D. Daniel Pérez Moreno, Asesor Responsable de Personal, D. Rafael Toscano Saez, Jefe del Servicio de RR.HH., Organización y Calidad y D. Antonio Ramón Rueda Carmona, Secretario General del Pleno, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas y treinta minutos del día 20 de julio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 7340/2016, de fecha 20 de julio de 2016, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**-De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable y urgente necesidad del nombramiento del Director General de Asesoría Jurídica.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario e Interventor, al no

haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

**2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA FORMULADA POR EL SR. SECRETARIO GENERAL AL DESEMPEÑO DE LA JEFATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA ADSCRIPCIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.